



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"FAUSTINO B. FRANCO"

CREADO R.M. N° 650-87-ED - REVALIDADO R.D. N° 0505-2006-ED



Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006-2024-DG-IESTP-FBF-C.

Camaná, 04 de enero del 2024

VISTO,

El **DIRECTIVA N° 001-2024- IESTPFBF/DIRECCIÓN "ORIENTACIONES Y NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL IESTP FAUSTINO B. FRANCO AÑO 2024"**, cuya finalidad es orientar los procedimientos y acciones que se deben realizar para el proceso de admisión del año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes"** y su modificatoria **Ley N°31653 "Ley que modifica la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes"**, a través de la cual se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES) públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los institutos de educación superior y escuelas de educación superior públicos.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N°277-2019-MINEDU y actualizado por la Resolución Viceministerial N°049-2022-MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"**, en el numeral **12 Procesos de régimen académico: 12.1 Admisión** Proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES y EEST. La convocatoria y los procedimientos para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de cada IES y EEST.

De, conformidad con **Reglamento Institucional 2019** en el **artículo 16 Proceso de Admisión 16.1** La admisión es el proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudio. El proceso de admisión se realiza garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad. Los estudiantes de Educación Básica pueden participar en el proceso de admisión. Para inscribirse se requiere que acrediten haber concluido los estudios de la etapa de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades.

Y, estando regulado en la **LEY 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes** modificado por **Decreto Legislativo 1495** y su reglamento **Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU** modificado con **Decreto Supremo N° 016-2022-MINEDU**, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA N° 001-2024- IESTPFBF/DIRECCIÓN "ORIENTACIONES Y NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL IESTP FAUSTINO B. FRANCO durante el AÑO 2024"**, la misma que forma parte de la presente resolución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"FAUSTINO B. FRANCO"

CREADO R.M. N° 650-87-ED - REVALIDADO R.D. N° 0505-2006-ED



Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

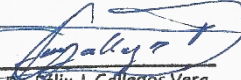
MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA

SEGUNDO.- AUTORIZAR el uso del Sistema Registra para que se lleve a cabo el proceso de admisión 2024 en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco".

TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente en el portal electrónico del Instituto:
www.iestp-faustino.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Dr. Félix J. Gallegos Vera
DIRECTOR GENERAL (e)
I.E.S.T.P. "Faustino B. Franco"
D.M. 1030400440

FJGV/DIRGNL
c.c./archivo